

Carta Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de abril de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1062/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la suscripción de la Revista Jurisprudencia Argentina, para el año 1983, con destino a diversos tribunales y organismos judiciales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad, teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81 y lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 29;

SE RESUELVE:

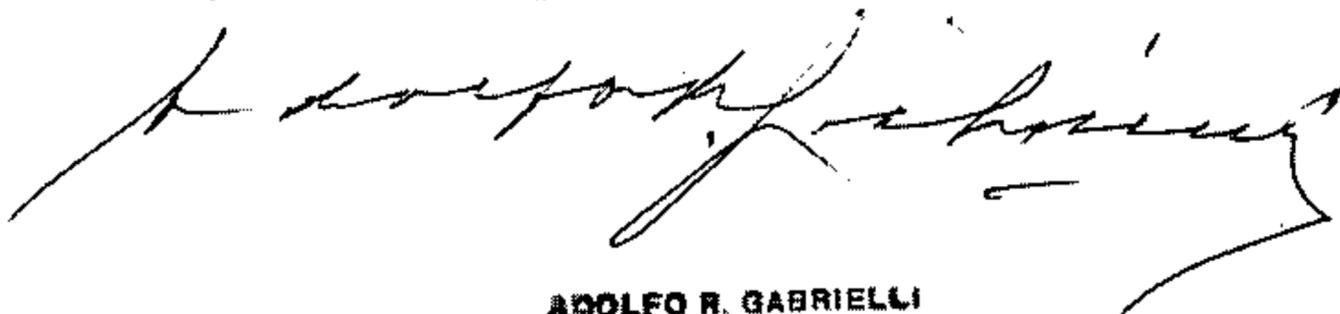
1°) Contratar directamente con la editorial "JURISPRUDENCIA ARGENTINA S.A." la suscripción de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 27 y por el importe de PESOS: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y // DOS MILLONES (\$ 3.962.000.000.--).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración, en oportunidad de aprobarse la distribución de los créditos del Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio, a confeccionar el Libramiento de Contabilización pertinente a fin de restituir a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" la suma a ella afectada en el artículo anterior.-

4°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

Srt.
SAC



ADOLFO R. GABRIELLI

8 ABR 1983